APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, EN CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

VISTOS los documentos que contienen la motivación y la justificación del expediente nº M19/C00000808 en los que se exponen los motivos y las necesidades que justifican la contratación del servicio, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, en base a lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a propuesta del Secretario General, de conformidad con las facultades otorgadas a éste órgano en el artículo 15 del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales,

RESUELVO

1. Aprobar expediente administrativo para contratar los servicios de planificación estratégica y compra de espacios publicitarios en los medios de prensa, radio, televisión, y exterior; así como la ejecución y seguimiento de las acciones de comunicación y de las campañas informativas y divulgativas que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales precise llevar a cabo en las materias de las competencias que tiene atribuidas, previo informe favorable de 17 de junio de 2019 de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.

2. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que quedan incorporados al presente expediente.

3. Declarar ordinaria la tramitación del citado expediente.

4. Aprobar el gasto correspondiente.

5. Disponer la apertura del procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes y 22.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Fernando Francés García

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es